

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA INCORPORACIÓN

Nueva fecha de incorporación:

Causa del aplazamiento:

En Madrid, a

de

de 202__.

EL/LA BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA

VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

INSTRUCCIONES

Retraso en la incorporación o interrupción de la estancia. (apartado 9.1):

Las personas seleccionadas podrán solicitar el retraso en la incorporación o la interrupción de la estancia cuando se produzcan cualesquiera de las siguientes causas:

- a) Permiso de maternidad o paternidad.
- b) Adopción.
- c) Guarda con fines de adopción o acogimiento.
- d) Riesgo durante el embarazo.
- e) Riesgo durante la lactancia natural de menores de nueve meses.
- f) Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo.
- g) Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior por un periodo de hasta 4 meses consecutivos.
- h) Ausencias por motivos personales o profesionales, tales como participación en tribunales o comisiones o desplazamientos por otros proyectos de investigación donde sean IP.

Modalidad Margarita Salas:

Para las estancias de tres años, las personas seleccionadas se incorporarán al centro receptor el 1 de enero de 2022. Por motivos de desplazamiento y previa autorización del Vicerrector competente en materia de Política Científica, se podrá retrasar la incorporación hasta el 10 de Enero de 2022. En las estancias de dos años, la incorporación deberá realizarse antes del 1 de enero de 2023. En casos excepcionales y debidamente justificados descritos en el resolutivo noveno de la presente convocatoria, el Vicerrector con competencias en materia de Política Científica de la UAM podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada por escrito antes de la finalización del periodo ordinario de incorporación y **llevar el informe favorable de la persona responsable del centro receptor de la estancia.** (Apartado 18.1)

Modalidad Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado:

La incorporación al centro receptor (o al primero de ellos) podrá realizarse, dependiendo de la duración concedida, entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2024 siempre que el período de ejecución no sobrepase el 31 de diciembre de 2024. (Apartado 21.3)

Modalidad María Zambrano:

Las personas seleccionadas se incorporarán al centro receptor desde el 1 de enero de 2022 y no más tarde del 1 de enero de 2023. En casos excepcionales y debidamente justificados, descritos en el resolutivo noveno de la convocatoria, el Vicerrector con competencias en materia de Política Científica de la UAM podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada por escrito antes de la finalización del periodo ordinario de incorporación y **llevar el informe favorable del responsable del centro receptor de la estancia.** (Apartado 25.1)